



EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P – DISPAC

ADENDA No. 2

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No DG-001-2019

OBJETO:

El objeto de la presente invitación es la prestación de los servicios de Operador Tecnológico en la sede de Quibdó y Bogotá, los cuales comprenden el soporte, la administración, la operación y mantenimiento de la plataforma tecnológica de DISPAC cumpliendo con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2019

Las Adendas publicadas por parte de DISPAC, estarán vigentes y serán vinculantes para todos los interesados desde la fecha de su publicación en la página web de DISPAC y del SECOP. Los ajustes, modificaciones o adiciones informados mediante Adenda prevalecerán en los asuntos incluidos en los términos de referencia. De la misma manera, la Adenda con fecha de emisión posterior prevalecerá sobre las Adenda de emisión anterior.

Se advierte a los Interesados y Proponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que expresamente se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, los demás términos y condiciones de los Términos de Referencia no modificados, se mantienen vigentes.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se **resaltan en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~garantía~~.

Con base en lo anterior, por decisión empresarial de conformidad con lo previsto en ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO del Estatuto de Contratación de la empresa, informamos a los interesados que se modifica El numeral **8 REUNIÓN EXPLICATIVA OBLIGATORIA** de la Solicitud Pública de Ofertas DG-001-2019 como se establece a continuación:

1. Modifíquese el numeral **21 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación Aviso de Prensa 1	01-marzo-2019
2	Publicación aviso de Prensa 2	02-marzo-2019
3	Apertura del proceso y publicación en la Web de los Términos de Referencia	07-marzo-2019
4	Reunión explicativa obligatoria	12, 13 y 14 -marzo-2019
5	Fecha límite para solicitar aclaraciones a los TR	14 — 15 -marzo-2019
6	Fecha límite de publicación de respuestas o Adendas	19-marzo-2019

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
7	Pago del derecho a participar hasta:	20-marzo-2019
8	Fecha límite de Recepción de Ofertas	27-marzo-2019
9	Evaluación preliminar y puesta a consideración de interesados	01-abril-2019
10	Observaciones a la evaluación preliminar	08-abril-2019
11	Evaluación Final y Adjudicación de Ofertas	10-abril-2019
12	Firma del Contrato	12-abril-2019

2. Modifíquese el numeral **8 REUNIÓN EXPLICATIVA OBLIGATORIA**, de la siguiente manera:

8 REUNIÓN EXPLICATIVA OBLIGATORIA

Se hará una reunión explicativa de asistencia obligatoria, donde los interesados deberán estar representados por un Ingeniero sistemas debidamente autorizado quien deberá presentar copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de vigencia de la Matrícula Profesional, dicha reunión se llevará a cabo **el los días 12, 13 y 14 de marzo de 2019, de conformidad con lo** señalado en el cronograma a las 09:00 a.m. horas **de cada día** en la sede de DISPAC ubicado EN LA Carrera 7 No. 24 – 76 edificio Don Pedro, segundo piso, sistemas, en la ciudad de Quibdó - Chocó. **Los asistentes que acudan el día 14 de marzo de 2019, deberán dejar constancia de asistencia que deberá ser suscrita por el posible Oferente y el Gerente del Gestor o a quien delegue este último.** Los interesados deberán prever a su costo la logística necesaria para atender la visita. Los asistentes deben acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la firma interesada y en original, su condición de representante, así como certificado de existencia y representación legal.

Todos los asistentes a la reunión obligatoria deberán exhibir la Autoliquidación de la afiliación en Salud de la Entidad Promotora de Salud (E.P.S) y Riesgos Laborales de la Aseguradora de Riesgos Laborales. La planilla de autoliquidación a presentarse debe evidenciarse su cancelación y corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de realización de la visita.

Los potenciales oferentes que lleguen después de la hora señalada en los presentes términos de referencia a la reunión obligatoria o no acrediten la totalidad de la documentación correspondiente en las condiciones solicitadas en el presente numeral, no podrán asistir a la misma y, por lo tanto, en el caso de llegar a presentar oferta esta no será tenida en cuenta, es decir, rechazada.

Es responsabilidad exclusiva del oferente el conocimiento detallado de los lugares en donde se ejecutarán las obras objeto de la presente solicitud de ofertas.

En esta reunión de obra obligatoria, los oferentes, antes de la elaboración de las ofertas, se familiarizarán con las condiciones del trabajo a realizar, determinando todos aquellos aspectos que puedan incidir sobre el desarrollo de las actividades o en el valor de su oferta, de manera que se obtenga su propia apreciación sobre el costo, dificultades relacionadas con la ejecución de los trabajos y formen sus propias conclusiones sobre los riesgos y posibles contingencias.

El transporte, alimentación, alojamiento y demás costos que ocasionen la reunión serán por cuenta de los potenciales proponentes, quienes además deberán asumir los riesgos personales y de sus propiedades durante la reunión obligatoria. Por los oferentes solo se podrá tachar la asistencia de alguno de los interesados, sus calidades o requisitos, dentro de la misma visita, posterior a ella no se aceptarán ni estudiarán observaciones de ningún orden frente a dichas calidades.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral de los Términos de Referencia y, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Propuesta. Las demás condiciones de los Términos de Referencia de las Solicitud Publica de Ofertas DG-001-2019 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los once (12) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

GERMAN JAVIER PALOMINO HERNANDEZ
Gerente General

Proyectó: A.Horta	Revisó: C.Ricaurte	Aprobó: C.Ricaurte
----------------------	-----------------------	-----------------------